La auditoría incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración de la Compañía, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.

La Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de ley, y a brindado toda la ayuda requerida para el desempeño de mis funciones.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de ARQURBANA ARQUITECTURA URBANA S.A al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Este informe es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía ARQURBANA ARQUITECTURA URBANA S.A y ha sido preparado con el fin de cumplir las normas legales vigentes. Por lo tanto, esta información no podrá ser distribuida, copiada o entregada a terceros ajenos a la Compañía.

Marzo 29, 2018

Atentamente,

Ec. Linley Barragán
C.I. 0201318300
Comisario